



DECRETO N° 1194

TEMUCO, 01 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-14459
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: SERV.MEDICOS/ODONTOL
Código Actividad	: 851.212
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 186 2* PISO
Nombre del Comprador	: LA ARAUCANA SALUD SA.
RUT Comprador	: 96.969.120-5
Dirección Particular	: SANTA LUCIA N°360, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ALVAREZ ELFERT ROBERTO BERNARDO GUILLERMO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 71.740.200-6
Dirección Particular	: HUERFANOS N°1147 OFIC. 646 -SANTIAGO
Fecha de Solicitud	: 19.08.2015
Transferencia N°	: 75
Fecha	: 20.08.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

939275